RESOLUCIÓN No. 314
del veintinueve (29) de abril de 2026.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UNA CONTRATACIÓN, A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SA-MC-005-2026".

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PLATO, dando cumplimiento a las disposiciones Legales, específicamente a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio De Plato requiere contratar el siguiente objeto contractual: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL MANEJO ARTIFICIAL TEMPORAL DEL CAUDAL DE CAÑOS COMO MEDIDA DE CONTINGENCIA PARA DETENER LA DEGRADACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS Y PROTECCIÓN DEL USO DEL RECURSO HÍDRICO CON LA SOSTENIBILIDAD DE LAS CIENAGAS DE ZARATE Y MALIBÚ, ACORDE AL PROGRAMA DE RESTAURACIÓN DE HÁBITATS Y PROTECCIÓN DE ÁREAS CLAVE DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE PLATO MAGDALENA"**, de acuerdo al estudio previo elaborado para tal efecto.

Que para la selección del contratista se ha determinado efectuar la convocatoria pública de conformidad con el literal B) numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, mediante la modalidad de Concurso de selección abreviada de menor cuantía, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015.

Que se publicó, el aviso de convocatoria, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del 20 al 28 de abril de 2026, período en el cual se presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, las cuales fueron debidamente respondidas y publicadas en la plataforma SECOP II.

Que dentro de las fechas previstas en el cronograma se presentaron cuatro (04) solicitudes para limitar el proceso a MiPymes, a saber:

SOLICITANTE	DOCUMENTOS ALLEGADOS	APORTA	NO APORTA	NO APLICA
CONSTRUPROYECTOS DE LA COSTA S.A.S. NIT 900547456-8 R.L. JOSE LEONARDO ALVAREZ VEGA C.C.No. 1.081.916.285	-SOLICITUD LIMITACIÓN CONVOCATORIA A MIPYMES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE PLATO MAGDALENA, Y ACREDITACION DE MIPYME EXPEDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA Y CONTADOR.	X		
	- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
	- REGISTRO UNICO DE PROPONENTES		X	

SOLICITANTE	DOCUMENTOS ALLEGADOS	APORTA	NO APORTA	NO APLICA

@alcaldiadeplato
891780051-4
Cra. 12 # 3 - 39, Barrio Centro
www.plato-magdalena.gov.co
contactenos@plato-magdalena.gov.co

ASOCIACIÓN PARA LA GESTIÓN DE INGENIERÍA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL NIT 901925323-2 R.L. JUAN PABLO HERRERA GARCIA C.C. No. 1.005.876.891	-SOLICITUD LIMITACIÓN CONVOCATORIA A MIPYMES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE PLATO MAGDALENA, Y ACREDITACION DE MIPYME EXPEDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA Y CONTADOR.	X		
	- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
	- REGISTRO UNICO DE PROPONENTES		X	

SOLICITANTE	DOCUMENTOS ALLEGADOS	APORTA	NO APORTA	NO APLICA
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE UN MEJOR FUTURO EN LA REGION CARIBE NIT 900698330-6 R.L. GONSSY MIGUEL GONZALEZ CALDERON C.C. No. 9.103.459	-SOLICITUD LIMITACIÓN CONVOCATORIA A MIPYMES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE PLATO MAGDALENA, Y ACREDITACION DE MIPYME EXPEDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA Y CONTADOR.	X		
	- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
	- REGISTRO UNICO DE PROPONENTES		X	

SOLICITANTE	DOCUMENTOS ALLEGADOS	APORTA	NO APORTA	NO APLICA
FUNDACION PARA EL DESARROLLO E INTEGRACION DE LA COMUNIDAD FUNDEICOM NIT 900052147-1 R.L. KATIA MERCEDES HERRERA ZAMBRANO C.C. No. 57.115.856	-SOLICITUD LIMITACIÓN CONVOCATORIA A MIPYMES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE PLATO MAGDALENA, Y ACREDITACION DE MIPYME EXPEDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA Y CONTADOR.	X		
		x		
	- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
	- REGISTRO UNICO DE PROPONENTES		x	

Que, para verificar la documentación presentada, se tuvo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.2. y s.s. a saber:

"(…) Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. ***Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.*** *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias*

@alcaldiadeplato
891780051-4
Cra. 12 # 3 - 39, Barrio Centro
www.plato-magdalena.gov.co
contactenos@plato-magdalena.gov.co

limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.
Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. *La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. (…)"

Que, dando cumplimiento a los artículos referenciados, se procedió a la verificación de la documentación así:

SOLICITANTE	VERIFICACION	CUMPLE/NO CUMPLE
CONSTRUPROYECTOS DE LA COSTA S.A.S. NIT 900547456-8 R.L. JOSE LEONARDO ALVAREZ VEGA C.C. No. 1.081.916.285	- Allega solicitud de limitación convocatoria a MiPymes domiciliadas en el municipio de Plato. Dirección del domicilio principal: CALLE 9 NRO. 10 23 BARRIO LA CONCEPCION Municipio: Plato, Magdalena. - Aporta certificado de existencia y representación legal, se verifica que el tamaño de empresa es: MICRO EMPRESA - Acredita su condición con un certificado expedido por el representante legal de la persona jurídica y el contador público, en el cual consta que la MIPYME tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.	CUMPLE
ASOCIACIÓN PARA LA GESTIÓN DE INGENIERÍA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL NIT 901925323-2 R.L. JUAN PABLO HERRERA GARCIA C.C. No. 1.005.876.891	- Allega solicitud de limitación convocatoria a MiPymes domiciliadas en el municipio de Plato. Dirección del domicilio principal: CR 16 7 61 Municipio: Plato, Magdalena. - Aporta certificado de existencia y representación legal, se verifica que el tamaño de empresa es: MICRO EMPRESA - Acredita su condición con un certificado expedido por el representante legal de la persona jurídica y el contador público, en el cual consta que la MIPYME tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.	CUMPLE
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE UN MEJOR FUTURO EN LA REGION CARIBE NIT 900698330-6 R.L. GONSSY MIGUEL GONZALEZ CALDERON C.C. No. 9.103.459	- Aporta certificado de existencia y representación legal, donde se pueda verificar el tamaño de empresa es: MICROEMPRESA - Allega solicitud de limitación convocatoria a MiPymes domiciliadas en el municipio de Plato. Dirección: CALLE 10 9 A 11 LC 01 BARRIO LA CONCEPCION Municipio: Plato, Magdalena	CUMPLE

@alcaldiadeplato
891780051-4
Cra. 12 # 3 - 39, Barrio Centro
www.plato-magdalena.gov.co
contactenos@plato-magdalena.gov.co

	-Acredita su condición con un certificado expedido por el representante legal de la persona jurídica y el contador público, en el cual consta que la MIPYME tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley. - Allega los siguientes documentos del contador público: certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedidos por la junta central de contadores, cedula de ciudadanía, ni tarjeta profesional.	
FUNDACION PARA EL DESARROLLO E INTEGRACION DE LA COMUNIDAD FUNDEICOM NIT 900052147-1 R.L. KATIA MERCEDES HERRERA ZAMBRANO C.C. No. 57.115.856	- Aporta certificado de existencia y representación legal, donde se pueda verificar el tamaño de empresa es: MICROEMPRESA - Allega solicitud de limitación convocatoria a MiPymes domiciliadas en el municipio de Plato. Dirección del domicilio principal: CL 10 NRO 15-50 BRR LOS GUAYACANES Municipio: Plato, Magdalena -Acredita su condición con un certificado expedido por el representante legal de la persona jurídica y el contador público, en el cual consta que la MIPYME tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley. - Allega los siguientes documentos del contador público: certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedidos por la junta central de contadores, cedula de ciudadanía, ni tarjeta profesional.	CUMPLE

Que teniendo en cuenta que las cuatro (04) solicitudes cumplen con los requisitos de acreditación de su condición de MiPymes, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 modificado por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y S.S del Decreto 1860 de 2021, la Entidad limitará el presente proceso de selección a MiPymes nacional domiciliadas en el Municipio de Plato.

Hacen parte integral de este documento, las solicitudes de limitación a MiPymes y sus anexos.

Que el valor del contrato a celebrar se ha estimado en la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS ($180.000.000,00) INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.**

El contrato será financiado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal relacionado a continuación:

@alcaldiadeplato
891780051-4
Cra. 12 # 3 - 39, Barrio Centro
www.plato-magdalena.gov.co
contactenos@plato-magdalena.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE MAGDALENA
MUNICIPIO DE PLATO
ALCALDÍA MUNICIPAL
891.780.051-4

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
No. 0126 - 11

CERTIFICA

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO 022 DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2025,CERTIFICA QUE UNA VEZ REVISADOS LOS SALDOS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA DE 2026.

Fecha de Elaboracion:	**26/01/2026**
Detalle:	Contrato para el manejo artificial temporal del caudal de caños como medidade contingencia para detener la degradación de ecosistemas estratégicos yprotección del uso del recurso hídrico con la sostenibilidad de las ciénagas deZarate y Malibú, acorde al programa de restauración de hábitats y protecciónde áreas clave del plan de desarrollo del municipio de Plato Magdalena.

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	DEPENDENCIA	FUENTE DE FINANCIACIÓN		CPC DANE	BPIN	EC	CUIN	VALOR
2.3.2.02.02.009.32.08.01	Desarrollar Planes de Gestión Integrada de Cuencas Hidrográficas en el municipio de Plato, Involucrando a Múltiples Partes Interesadas	ALCALDIA	1.2.4.4.02	SGP-ASIGNACION ESPECIAL-MUNICIPIOS DE LA RIBERA DEL RIO MAGDALENA	97990	202600000006346			180.000.000,00
								Total:	**180.000.000,00**

Elaborado por: sonia

El valor total de la oferta no podrá exceder el presupuesto oficial; pues de lo contrario, la oferta será rechazada.

Que existen los presupuestos para dar apertura al proceso y publicar el texto definitivo del pliego de condiciones como quiera que se encuentran establecidos los requisitos técnicos, financieros, de experiencia y jurídicos que deberán cumplir los proponentes para participar y de igual manera los factores de calificación de las propuestas.

Que el Decreto 1082 de 2.015 establece: *"La entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para las modalidades de selección…".*

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC-005-2026**, para contratar el siguiente objeto contractual: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL MANEJO ARTIFICIAL TEMPORAL DEL CAUDAL DE CAÑOS COMO MEDIDA DE CONTINGENCIA PARA DETENER LA DEGRADACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS Y PROTECCIÓN DEL USO DEL RECURSO HÍDRICO CON LA SOSTENIBILIDAD DE LAS CIENAGAS DE ZARATE Y MALIBÚ, ACORDE AL PROGRAMA DE RESTAURACIÓN DE HÁBITATS Y PROTECCIÓN DE ÁREAS CLAVE DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE PLATO MAGDALENA"**, de acuerdo al estudio previo elaborado para tal efecto.

ARTICULO SEGUNDO. - El presente proceso está limitado a MiPymes con domicilio en el Municipio de Plato.

ARTICULO TERCERO. –El Cronograma del Proceso de Contratación se encuentra en la plataforma SECOP II.

@alcaldiadeplato
891780051-4
Cra. 12 # 3 - 39, Barrio Centro
www.plato-magdalena.gov.co
contactenos@plato-magdalena.gov.co

ARTÍCULO CUARTO. - Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, para que realicen el control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran pertinente, recomendaciones escritas y oportunas a la entidad, a efectos de buscar la eficiencia institucional y la transparencia en los procesos administrativos.

ARTÍCULO QUINTO. - El valor del Contrato a celebrar se ha estimado en la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS ($180.000.000,00) INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.**

El contrato será financiado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal relacionado a continuación:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE MAGDALENA
MUNICIPIO DE PLATO
ALCALDÍA MUNICIPAL
891.780.051-4

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
No. 0126 - 11

CERTIFICA

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO 022 DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2025,CERTIFICA QUE UNA VEZ REVISADOS LOS SALDOS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA DE 2026.

Fecha de Elaboracion:	**26/01/2026**
Detalle:	Contrato para el manejo artificial temporal del caudal de caños como medidade contingencia para detener la degradación de ecosistemas estratégicos yprotección del uso del recurso hídrico con la sostenibilidad de las ciénagas deZarate y Malibú, acorde al programa de restauración de hábitats y protecciónde áreas clave del plan de desarrollo del municipio de Plato Magdalena.

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	DEPENDENCIA	FUENTE DE FINANCIACIÓN		CPC DANE	BPIN	EC	CUIN	VALOR
2.3.2.02.02.009.32.08.01	Desarrollar Planes de Gestión Integrada de Cuencas Hidrográficas en el municipio de Plato, Involucrando a Múltiples Partes Interesadas	ALCALDIA	1.2.4.4.02	SGP-ASIGNACION ESPECIAL-MUNICIPIOS DE LA RIBERA DEL RIO MAGDALENA	97990	202600000006346			180.000.000,00
								Total:	**180.000.000,00**

Elaborado por: sonia

ARTÍCULO SEXTO. - Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de PLATO, a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2026.

ARMANDO CAMPUZANO RESTREPO
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó:	Revisó:
R.L. Heyne Mogollón. MOSO S.A.S	

@alcaldiadeplato
891780051-4
Cra. 12 # 3 - 39, Barrio Centro
www.plato-magdalena.gov.co
contactenos@plato-magdalena.gov.co